



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 81/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos solicitaron reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 81/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y reincorporar su condición de alumno regular en el ciclo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

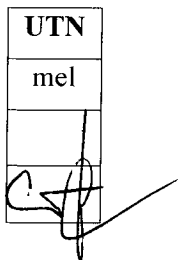


lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
HUCK, Marcos Andrés	38.387.137
LAZO, Gastón	38.888.884
RESTANO, Lisandro José	38.771.441

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior